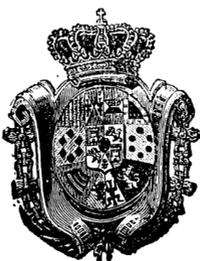


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar de la capitania general de Cataluña al teniente general D. Manuel de la Concha, marques del Duero, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que la ha desempeñado. Dado en Palacio á 3 de Noviembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, el duque de Valencia.

En atencion á los méritos y circunstancias del teniente general D. Manuel Pavia, marques de Novaliches, vengo en nombrarle Capitan general de Cataluña.

Dado en Palacio á 3 de Noviembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, el duque de Valencia.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Burgos al mariscal de campo D. Agustin Caminero, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado, y nombro en su reemplazo al de igual clase D. Francisco Fulgoso.

Dado en Palacio á 4 de Noviembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, el duque de Valencia.

Segun los partes de Cataluña últimamente recibidos en este ministerio resulta que las facciones continúan incesantemente perseguidas por las columnas destinadas al efecto, dando por resultado de sus operaciones la captura de cinco facciosos con varias armas y efectos, y la presentacion de 18 acogidos á indulto.

El Capitan general de Valencia da cuenta de que la gavilla que manda el cabecilla Griñon ha sido alcanzada en el Pinar del Pardo por una compañía de cazadores del regimiento de Galicia al mando del subteniente D. Ramon Salazar, quien la dispersó completamente, causando un muerto, y cogiéndola un fusil y otros efectos.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Verificado, con arreglo á la observacion 5.ª del art. 31 de la Real instruccion del 5 de Enero de 1846, el escrutinio de los votos que han obtenido varios individuos para el nombramiento de habilitados de las clases de monte pio civil, monte pio de marina, exclaustros y secularizados, que tienen radicado el pago de sus pensiones en esta provincia, resulta haber recaido la eleccion en los sujetos siguientes:

En D. Ramon Jouve por la clase de monte pio civil; en D. Salvador Alfaro por la de marina, y D. Vicente Moreno reelegido por los exclaustros y secularizados.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados, advirtiendole que el D. Vicente Moreno tiene establecida la oficina en el mismo local que ocupaba la extinguida tesorería de provincia, y D. Ramon Jouve y D. Salvador Alfaro en sus respectivas habitaciones, sitas la del primero en la calle de la Sarten, núm. 5, cuarto principal de la izquierda, y la del segundo en la de Valverde, núm. 5, cuarto bajo.

Madrid 2 de Noviembre de 1847.—Lorenzo Florez Calderon.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 7 de Noviembre de 1847.

	Rs. mrs. vn.
Han ingresado en este dia, depositados por 815 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes.....	47,871
Se han devuelto á solicitud de 48 interesados.....	41,643..45

El director de semana, Carlos Martin del Romeral.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Matias Jimenez Perona, juez de primera instancia de la misma y su partido &c.: Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. Francisco y D. Pedro Portillo, servidera en la villa de Talavera la Real, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado competentemente á usar del que les asistiere; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Badajoz á 22 de Octubre de 1847.—Matias Jimenez.—Por mandado de dicho señor, Francisco Gomez Membrillera.

D. José María Prieto de Bustamante, gefe superior político de esta provincia &c.

Hago saber que en el dia de ayer 31 de Octubre último, y á la hora señalada en los anuncios anteriores, tuvo efecto el primer remate de la posesion que en este término nombran de Grañena en la cantidad de 4.789,659 reales y 2½ mrs. de su tasacion, á censo reservativo redimible con réditos al 3 por 100, y en virtud á lo prevenido en la primera condicion del pliego que se halla en el expediente, queda abierta la subasta por el término de 90 dias, que principiarán á correr y contarse desde el dia de la fecha para la mejora del cuarto, la que se admitirá por la cantidad mayor que resulte de la doble subasta.

Dado en Jaen á 1º de Noviembre de 1847.—José María de Prieto.—Por mandado de su señoría, Juan Francisco Gomez.

D. José Romero de la Escalera, abogado de los tribunales del reino, juez de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) del partido de Totana, provincia de Murcia &c.

Hago saber que en este mi juzgado, y por la actuacion del que refrenda, penden autos á instancia de D. Pedro José Molina, presbítero, de esta vecindad, en solicitud para que, con arreglo á las leyes de desvinculacion, se le declare con derecho á la obtencion de la mitad reservable de los bienes del patronato fundado en ella por el licenciado D. Andres de Cánovas, presbítero, en 1716, y que en la actualidad se halla vacante por muerte de Don José María Aznar y Mora, su último capellan y poseedor, en los cuales por providencia de ayer he mandado citar y emplazar por término de 30 dias á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro de él se presenten por sí ó por medio de procurador á deducir sus acciones; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; y para que no puedan alegar ignorancia se inserta el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Totana á 21 de Octubre de 1847.—José Romero de la Escalera.—Por su mandado, Pablo Martinez y Martinez.

D. José Romero de la Escalera, abogado de los tribunales del reino, juez de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) del partido de Totana, provincia de Murcia &c.

Hago saber que en este mi juzgado, y por la actuacion del que refrenda, penden autos entre José Patricio Guerra, en representacion de su hijo Alfonso Guerra Lopez, de esta vecindad, y D. Juan Trinidad Simon, de la de Lorca, en solicitud de que, con arreglo á las leyes vigentes de desvinculacion, se les declare con derecho á la obtencion de los bienes del patronato de legos fundado en ella por Luis de Cayuela y Catalina Martinez, conyuges, en el año pasado 1590, y que en la actualidad se halla vacante, en los cuales por providencia de ayer he mandado citar y emplazar por término de 30 dias á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro de él se presenten por sí ó por medio de procurador á deducir sus acciones; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que no puedan alegar ignorancia se inserte el presente en la

Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia.

Dado en Totana á 27 de Octubre de 1847.—José Romero de la Escalera.—Por su mandado, Pablo Martinez y Martinez.

D. Rafael Luis Fuentes, juez de primera instancia de la villa y partido de Cebreros, que de ser así y estaría ejerciendo, el infrascripto escribano da fe:

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rodriguez, vecino que se dice de Piedralabes, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por haberse fugado en ocasion que era conducido de justicia en justicia al Sr. gefe político de la provincia de Avila, y herir á uno de sus conductores, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia se transcribe otro igual en el Boletín oficial de la provincia de Avila, y se han fijado los correspondientes en el juzgado, Cebreros y Noviembre 3 de 1847.—Rafael Luis Fuentes.—Por mandado de S. S., Mariano Perez.

D. José Delgado y Palacios, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido &c.:

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en la parroquia de San Pablo de esta ciudad por la religiosa beata María Redondo Polo, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan en mi juzgado y por la escribanía del que suscribe, á alegar sus derechos en el expediente promovido á instancia de Francisco Molina, de esta vecindad; advertidos que si no lo hacen dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Ubeda á 20 de Octubre de 1847.—José Delgado y Palacios.—Por su mandado, Antonio Fernando Barba.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 13 DE OCTUBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

Las medidas coercitivas acordadas contra la Grecia han proporcionado á la Puerta la ocasion de hacer valer su derecho sobre Argel, al cual no ha renunciado, no obstante estar extinguido de hecho.

Habiendo tomado cargamento dos buques griegos con destino á Argel, cuando, segun costumbre, se solicitó de la Puerta el fírmán necesario, se negó á concederlo, declarando que la navegacion de Constantinopla á Argel debía considerarse como navegacion de un puerto turco á otro. El embajador de Francia intervino inmediatamente en el asunto, protestando contra la declaracion de la Puerta, que obra como si Argel perteneciese todavía á la Turquía; pero la Puerta insistió con tenacidad, sostuvo su declaracion y rehusó expedir el fírmán. Con este motivo los dos buques próximos á hacerse á la vela hubieron de consignar su cargamento para Malta.

Bederhan Bey continúa en el ministerio de la policía. Dice que el cólera va disminuyendo en Trebisonda; aunque segun las últimas noticias todavía se contaban de 40 á 15 víctimas diarias.

ITALIA.

ROMA 21 DE OCTUBRE.

(De las Notizie del Giorn.)

Ayer á medio dia tuvo el honor el conde de Bresson, embajador extraordinario del Rey de los franceses en la corte de Nápoles, de ser recibido por S. S. en audiencia particular. Ha sido presentado por el conde Rossi, embajador de Francia cerca de la Santa Sede.

Profundo dolor ha causado á S. S. el hecho de haber maltratado algunos soldados austríacos á varias personas pacíficas de la ciudad de Ferrara el dia 14 del corriente, y el Go-

bierno pontifical, atento siempre al bien de los pueblos, no dejará de volver por ellos corroborando con nuevas reclamaciones las que S. Emcía. el cardenal de Ferrara ha dirigido ya al conde Auesperg acerca de lo ocurrido.

NAPOLES 13 DE OCTUBRE.

(De la Bilancia.)

Circulan inciertos rumores de reformas, no sin temor de parte de quienes los propagan y de quienes los escuchan.

El *Alba* de Florencia refiere dos encuentros sangrientos; pero nosotros hemos recibido una carta en que nada se nos dice.

Si los diarios y las cartas anuncian reñidos combates entre los rebeldes y las tropas Reales, téngase por cierto que las tropas no han venido todavía con ellos á las manos. Si ha habido generales que triunfen, no se atribuya á otra cosa que á la impunidad prometida á toda persona que declarese contra los rebeldes, y á haber puesto el Gobierno en campaña algunas partidas de guardias urbanas, institucion que existe en todos los pueblos, cosas ambas que han dado el resultado que era de desear, habiéndose visto con vergonzosa emulacion que unos hombres tras otros se han apresurado á delatar hasta á las personas de sus propias familias, como ha sucedido al mismo Romeo, promovedor de la rebelion, con su hijo, que apenas cuenta 18 años, y que juntamente con su padre está hoy en poder de las autoridades. Háse asegurado que los habia juzgado y condenado á muerte la comision militar; pero que habia salido un buque de vapor portador del perdón.

Los rebeldes andan dispersos, encarcelados ó reducidos al último extremo sin esperanza de salvacion. Guardias nacionales ha habido que han querido descautizar cadáveres de caudillos célebres y sacarles el corazon; pero no lo han consentido los oficiales del ejército, y este es el espíritu público de los habitantes; de manera que no parece sino que ha renacido en los calabreses la misma atrocidad que mostraron en el año de 1799 cuando acaeció la primera revolucion de Nápoles. Si ois hablar de matanzas y ejecuciones estad ciertos de que el Gobierno no ha mandado quitar la vida mas que á seis rebeldes de todos los que han tomado las armas. Hasta 300 personas se presentaron en lista al Rey para ser pasadas por las armas; pero el Rey se horrorizó, y no ha permitido que se deramase mas sangre.

HUNGRIA.

PRESBURGO 24 DE OCTUBRE.

(Del Mercurio de Suabia.)

Se nos dice de Viena, aunque en términos bastante vagos, que la Dieta que ha de celebrarse en nuestra ciudad el 7 de Noviembre no la abrirá el Emperador en persona, sino el archiduque Francisco Carlos José, primogénito del archiduque Francisco, que hace poco procedió á la instalacion del archiduque Esteban en Pesh.

SUECIA.

STOKOLMO 20 DE OCTUBRE.

(Del Diario de los Debates.)

La Dieta está convocada para el 15 de Noviembre, y todo anuncia que los debates serán largos y acalorados, como que se trata nada menos que de introducir notables novedades en la ley fundamental sueca.

SUIZA.

BERNA 28 DE OCTUBRE.

(Del Journal des Debats.)

La Dieta debía tener hoy sesion á las nueve de la mañana; pero una contraórden, comunicada en altas horas de la noche, ha suspendido súbitamente esta reunion.

Hé aqui los motivos que hubo para ello: Ayer los diputados del Sonderbund, viendole que los preparativos militares que se hacian por todas partes no dejaban á sus cantones otro recurso que el de una lucha á brazo partido, han conocido la necesidad de entrar en negociaciones. Al efecto delegaron todas sus facultades en dos de sus compañeros para tratar con Mr. de Ochsenbein, los cuales hicieron á este la siguiente

Proposicion de los Estados de Lucerna, Uri, Schwitz, Unterwald, Friburgo y Valais.

Hace una semana entera que las diputaciones tienen en su poder las proposiciones pre-

sentadas por el estado de Zug; los representantes federales que los Gobiernos de los siete cantones han dirigido á sus respectivos delegados en la Dieta estan de vuelta hace ya tres dias. Cuando la proposicion de Zug se sometió á discusion en la sesion de 21 de Octubre, los Diputados de los siete cantones se manifestaron dispuestos á entrar en negociaciones sobre dichas bases, si encontraban la misma aceptacion por otra parte; pero han esperado en vano durante este intervalo que se entablase una negociacion dirigida á dar una solucion pacífica á tristes y dolorosos debates.

Penetrados del deber en que estan de no perdonar diligencia alguna á fin de obtener aquel resultado, reproducen la proposicion de Zug, concebida en los términos siguientes:

«La alta Dieta concede á los siete cantones que han formado entre sí una asociacion defensiva la seguridad mas completa de que sus derechos políticos y confesionales permanecerán intactos en lo sucesivo; en consecuencia, el asunto de los jesuitas quedará fuera de las deliberaciones de la Dieta; se reconocen y se estipula mantener los derechos garantidos en las constituciones religiosas por el art. 12 del pacto federal, y se promete respetar y reconocer la soberanía é igualdad del derecho de representacion de los siete Estados, segun el sentido liberal del pacto federal de 1815.

Si la mayoría de los Estados federales conviene en dar estas seguridades y en suscribir á estos actos, los siete cantones susodichos disolverán sin tardanza y con júbilo la asociacion defensiva que han establecido para conservar sus derechos confesionales y políticos.» (Siguen las firmas de los Diputados de los siete Estados del *Sonderbund*.)

Han solicitado ademas que la Dieta se reuniese en el dia hoy; pero el Presidente les manifestó que, si bien no tenia inconveniente en acceder á su deseo de reunion de aquella, proposiciones fundadas sobre la de Zug no podian en manera alguna admitirse. Sobre lo cual, y á consecuencia de una entrevista entre los Diputados del *Sonderbund*, han declarado estos que harian nuevas proposiciones en una conferencia que tendrá lugar hoy por la tarde entre todos los miembros de la Dieta. Los 12 Estados y dos medios ya se han reunido previamente esta mañana con este objeto.

El siguiente despacho del Gobierno de Zurich da bastante luz sobre los motivos que han obligado á los siete Estados, despues de tantas bravatas arrogantes, á volverse atrás en su conducta. Se sabe ademas que ayer han tenido una conferencia en el embajador de Francia, el cual les ha hecho conocer la necesidad en que estan de hacer algunas concesiones.

Hé aqui la comunicacion de Zurich, que hemos mencionado:

A los Sres. presidente y demas miembros del consejo ejecutivo del alto Estado de Berna, directorio federal.

«Zurich 26 de Octubre.—Señores: Nuestro Presidente nos ha anunciado que S. E. el señor baron de Kaiserfeld, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de Austria cerca de la Confederacion suiza, le ha ido á visitar ayer á su propia casa, y que en esta entrevista le declaró haber recibido de su Gobierno la orden de retirarse al territorio de su nacion, en caso de que la Dieta decidiese llevar á ejecucion por la fuerza de las armas la determinacion tomada respecto al *Sonderbund*.

El enviado austriaco tiene el deber de atemperarse á esta órden; pero con todo, declara que las relaciones de armonia existentes entre ambos Estados no se interrumpirán, sino que continuarán en parte por el mismo embajador desde el lugar de su residencia, y en parte por los empleados de la legacion que permanecerá en Suiza.

La marcha tiene solo por objeto retirarse á un territorio neutral durante la guerra que está próxima á estallar entre los dos partidos de la Confederacion, guerra en la que no piensa tomar parte la nacion de quien es representante.

En fin, el embajador ruega al Estado de Zurich que se sirva expedir para él y su secretario de legacion los pasaportes necesarios para efectuar el viaje.

Nosotros no nos hemos creído autorizados para tomar medida ninguna sin el asentimiento de la autoridad federal, tocante al paso dado por el representante de una potencia extranjera que no se halla acreditado cerca de nuestro canton, y si cerca de la Confederacion suiza; y en esta atencion nos limitamos pura y sencillamente á poner en vuestra noticia el suceso, advirtiéndoles al propio tiempo que esperamos vuestras instrucciones tocante á la expedicion de los pasaportes. (Siguen las firmas.)

IRLANDA.

DUBLIN 26 DE OCTUBRE.

(Del Globe.)

Los prelados católicos han adoptado el martes último las siguientes resoluciones:

4. Los prelados católicos expresarán su sincero reconocimiento a S. S. por su determinación acerca de los colegios del Gobierno. El arzobispo de Tuam será el órgano cerca de S. S.

2. A pesar de las explicaciones dadas por el arzobispo de Dublin, juzgamos que el cambio introducido en el sistema de educación nacional es peligroso... y está en oposición con las instrucciones del Santo Padre, que desea que los bienes propios de las escuelas estén a cargo de los obispos y curas de parroquia.

3. También dirigimos al mismo otra petición para alcanzar la derogación de todas las leyes que prescriben juramentos ofensivos a la creencia de los católicos, y que sean sustituidos por otros de simple obediencia.

4. Sin embargo de dar las gracias al lord lugar-teniente por su atenta respuesta, sentimos que haya guardado silencio acerca del abuso anti-cristiano que se hace de la caridad pública y privada, que son medios ordinarios de proselitismo y demoralización.

5. Para apoyar las generosas intenciones de S. E. el lord lugar-teniente en favor de los desgraciados se envió a la Reina a mediados de Noviembre una diputación del clero irlandés, con el objeto de llamar su atención hacia sus súbditos que perecen de hambre, caso de que los esfuerzos de S. E. el lord lugar-teniente no obtengan resultado.

FRANCIA.

PARIS 1.º DE NOVIEMBRE.

(Del Journal des Debats.)

La gravedad y la extensión de las noticias que esta mañana hemos recibido de la Suiza nos han decidido a publicar solo una hoja, no obstante la solemnidad de la fiesta de todos los Santos.

No estábamos mal informados cuando anunciábamos ayer que los Diputados del Sonderbund se habían separado de la Dieta y salido de Berna. Este suceso es ya de notoriedad pública. Así pues el último hilo de que aun pendía un desenlace desde largo tiempo previsto, y pronto a estallar, se ha roto al fin, y a la hora en que escribimos estas líneas acaso haya corrido la sangre.

Las últimas circunstancias que han precedido a este desenlace, las tentativas hechas por los Diputados del Sonderbund para conjurar este azote y alejarlo de la Suiza, sus esfuerzos para venir a parar a una reconciliación honrosa y estable, el desden con que los radicales han respondido a estas gestiones, la voluntad claramente manifestada de decidir por la fuerza de las armas una querrela que ellos mismos han suscitado, toda la historia de los dos últimos días es de un grave interés, y merece se haga de ella una narración sucinta.

Habiendo invitado Mr. de Sarrasin, Diputado de Basilea, ciudad, a los Diputados del Sonderbund a que asistiesen a su casa con los Diputados de la mayoría para intentar todavía por otra vez y en un terreno amigo una reconciliación tan deseada, Mr. Bernardo Meger, Fournier, Bossar y Müller asistieron a su casa en la tarde del 27 en la fonda del Alcon. A poco después llegaron Mr. Noeff (de San Gall) y Mr. Boeschstein (de Schaffouse).

Mr. Noeff fue de parecer que se sometiese la cuestión de los jesuitas al Papa. Mr. Bernard-Meyer manifestó que los siete cantones se prestarían gustosos a semejante solución, sobre todo si se consentía al mismo tiempo en someter a la decisión del Santo Padre la cuestión de los conventos. Creyendo ambas partes que sería posible negociar sobre estas bases, convinieron solicitar se difiriese la sesión de la Dieta al 29, con el fin de tener en la mañana del 28 una reunión amistosa entre los enviados de todas las opiniones.

Mr. Noeff manifestó que la mayoría estaría dispuesta a presentarse a una transacción, y se separaron halagados con esta esperanza. Al día siguiente los Diputados de los siete cantones asistieron a la conferencia. No tardaron en presentarse solos MM. Noeff, Munzinger, Furrer y Kern. A su vista los Diputados de los siete no pudieron menos de hallarse poseídos de un sentimiento penoso.

Mr. Bernard-Meyer recordó la proposición de la tarde anterior, y como Mr. Noeff observase que aquella no era mas que un aviso, y personal, el Diputado de Lucerna se hizo cargo de la proposición en su nombre, y ofreció dejar a la decisión del Papa el asunto de los jesuitas. Mr. Munzinger objetó que semejante arbitraje podía muy bien admitirse únicamente por católicos, y que la mayoría parte de los Estados de la mayoría profesaban el culto protestante.

Mr. Furrer añadió que la mayoría no podía consentir mas que en el siguiente arreglo, a saber: que los siete cantones envíen una diputación al Papa suplicándole retirase a los jesuitas. Esto era exigir pura y simplemente su expulsión, sin apartarse ni una línea de las pretensiones tan frecuentemente expresadas. Si Lucerna consentía en expulsarlos, no había necesidad de recurrir al Papa. Tal fue la respuesta de Mr. Bernard-Meyer, y preguntó qué garantía se les daría si consintiesen en expulsar a los jesuitas para asegurar su independencia amenazada. A esta cuestión no se dió respuesta ninguna.

Entonces Mr. Meyer formuló terminantemente sus proposiciones ofreciendo presentarlas a la Dieta en nombre de los siete cantones, y la proposición de Zug como base de las negociaciones, y no como un ultimatum, bajo la condición de que ambos partidos despusiesen las armas. La franqueza de este lenguaje causó sumo embarazo a los radicales; Mr. Furrer declaró que esta condición era inadmisibile, que la Dieta había nombrado un general en jefe, decretado la formación de un ejército, elegido un estado mayor, y que no era posible pensar en interrumpir todo este movimiento; y por último, que ellos no habían asistido para hacer ó aceptar proposiciones, sino para oír las que se les hiciesen.

Este discurso causó en los enviados de los siete cantones la impresión mas desagradable. «No nos queda otro partido que el de retirarnos», dijo Mr. Bernard-Meyer; vuestro plan está bien de manifiesto para que consintamos en hacerlos cómplices; a nada contestáis, a nada os comprometéis; solo tratáis por medio de la negociación entretener el tiempo para reunir vuestras fuerzas, y cuando las tengáis prontas os arrojaréis sobre nosotros para abrumarnos con su peso. Nosotros no podemos aceptar ese juego.» Dicho esto todos se levantaron. Mr. Calame, Diputado por Neuchatel, con una emoción que casi no le permitía hablar, estrechando fuertemente la mano de Mr. Bernard-Meyer, le dijo: «Eso es demasiado cierto, no quieren admitir ningún medio de conciliación.»

Así concluyó una conferencia a la que los Diputados de los siete cantones asistieron animados de los sentimientos mas pacíficos, resueltos a hacer cuanto prescriben el honor y el deber para evitar la guerra, confiando encontrar iguales disposiciones en el ánimo de sus confederados. Pero solo hallaron enemigos decididos a no ceder en nada, y resueltos a acudir a la fuerza de los batallones.

Al otro día se presentaron en la Dieta, y aunque faltos de esperanza, renovaron sus tentativas de reconciliación. Mr. Bernard-Meyer propuso desde luego el desarme por una y otra parte para negociar; y a la verdad que la oferta era seria, porque para negociar con fruto es necesario desear la paz, y por consecuencia es preciso renunciar a la guerra.

Puesta a votación la propuesta, fue desechada por los 12 cantones.

El mismo Diputado presentó en seguida una nota en que se contenía la proposición anteriormente hecha por el canton de Zug, y firmada por los Diputados de los siete cantones.

Mr. Bossard expuso en nombre de los mismos que dicha nota no debía considerarse como un ultimatum, sino únicamente como base de las negociaciones.

También fue desechada la proposición por la mayoría de los doce. Mientras que Mr. Meyer hablaba, poniendo a Dios por testigo de que el desmo mas ardiente de los siete cantones era el de alejar de la patria común el azote de la guerra civil, un Diputado le interrumpió con un apóstrofe grosero é injurioso. Habiéndose quejado y pedido se llamase al orden al Diputado que le insultara, el llamamiento al orden solo se votó por los siete cantones y por Neuchatel y Appenzell interior: Basilea, ciudad, se abstuvo.

Habiéndose desdenado y rechazado toda tentativa de reconciliación, y desvanecida para siempre toda esperanza, las diputaciones de los siete cantones dieron lectura en la Dieta por medio del Diputado de Lucerna a una declaración importante, en que justifican con hechos incontestables la conducta que se proponen seguir, demostrando con la mayor evidencia que la mayoría ha declarado ya la guerra contra los cantones de la liga. Si no se trataba de llevar la guerra a ellos, sino únicamente de restablecer la tranquilidad perturbada en uno (San Gall), ¿por qué juntar el ejército en los estados de Berna, Soleuz, Argovia, Zurich y Tesino? Los Diputados de la liga traen a la memoria todos los pasos que dieron sin fruto en favor de la conciliación, las proposiciones de Zug, presentadas como asiento del mismo fin, la cuestión de los jesuitas sometida al arbitraje del jefe universalmente venerado de la Iglesia católica; la petición, como prueba del sincero deseo de la paz, del desarme de ambos partidos y de una reunión amistosa en que se tratase de la paz. Todas ellas, inclusa la última, dicen las diputaciones, fueron rechazadas, y así es evidente que no se quiere solución alguna pacífica, honrosa para ambos partidos, sino otra que se consiga por medios sangrientos.

Mr. Bernard-Meyer presenta contra la declaración un manifiesto que también publicaremos, y hecho esto se levanta, siguen su ejemplo los Diputados de los siete cantones, y a un mismo tiempo salen todos del salón. Los radicales fingieron mirar con indiferencia tal paso, y el Diputado de Vaud, Mr. Druet, dice en voz alta «Buen viaje!»

En seguida ordenó el presidente la continuación de los asuntos pendientes.

Esta escena, dice nuestro corresponsal, ha sido por demas notable por haberse visto de un lado el convencimiento, la simplicidad, la dignidad, el ademan grave, honrado y noble de los diputados de la liga, y de otro la burla, ligereza y la indolencia real ó verdadera de los radicales.

Los Diputados de la liga salieron de Berna el 29 a las dos de la tarde en dos carruajes, los lugierres, con la divisa de los respectivos cantones, en medio del gran concurso de gente agolpada a la puerta de la morada de los enviados de Lucerna que los viera partir inquieto, desasosegado, triste; pero sin proferir una voz siquiera.

(Del mismo.)

El Gobierno de Vaud ha decretado que se suspenda todo procedimiento judicial hasta nueva orden. El de Berna ha seguido su ejemplo, é indudablemente harán otro tanto los demas cantones.

(Del mismo.)

El cuerpo legislativo de Neuchatel, reunido el 20, acordó por 73 votos contra 12 no enviar tropas del canton contra la liga. Enterado Mr. Ochsenein, ha contestado que inmediatamente será ocupado aquel principado por tropas radicales, si no acude con su respectivo contingente. El asunto ha pasado en la Dieta a la comisión que entiende en todos los relativos a la liga.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 4 de Noviembre.

A resultados de un detenido reconocimiento que verificaron las tropas en los edificios de los alrededores de San Quintin, donde habia sospechas de que se abrigaban algunos latro-faciosos, fue aprehendido uno de estos, hijo de San Quintin. Una de las partidas que fue a reconocer las casas de San Pedro, divisó a su regreso una partida de siete faciosos, que lograron escapar atravesando con agua a la cintura el Riudevilles. (Rom.)

El 31 del pasado por la noche pasaron por el pueblo de Marganzell unos 25 faciosos que conducían preso al rebelde Ramon de las Mujas, a quien iban a presentar al cabecilla Vilella, que habia ordenado su captura. (Id.)

El comandante general del Vallés desde Manresa da parte de que habiendo sabido que se albergaban en el Hostal de Davi una partida de 8 faciosos mandados por Ramon Vilaró, alias Lasahuja, salió en su busca; pero por el camino supo que habia llegado al mismo punto otra partida de faciosos de los del cabecilla Vilella, que, desarmando a aquellos, se los llevó presos, habiendo probabilidad de que fusilarían al citado Lasahuja. (Id.)

En Capellades se presentó el 2 una partida de faciosos, que despues de tirotearse con el destacamento encerrado en la casa fuerte, se retiró sin ocurrir novedad notable. (Id.)

En la línea de Molins de Rey se han presentado Salvador Gantes, de la gavilla de Calletrus, armado con un fusil.

En Cardedeu lo ha verificado Francisco Subirá.

En Gerona Pedro Plana, José Balsaña, Jaime Rubira, Jaime Trezens, Bartolomé Lafont y Joaquín Florencia.

En Igualada José Perez, José Riva, Pablo Francolí, Pablo Marimó, Antonio Mersons, Francisco Llusia.

En Castellón José Molas. En Vich José Pichot y Miguel Boné. En Manlleu Cristóbal Pla y Salvador Vilar. (Idem.)

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Segunda quincena del mes de Octubre de 1847.

La escuadra de San Celoni capturó en la noche del 14, y en las inmediaciones de dicha villa, a J. Mandel, vecino de la misma, perteneciente a la facción de Boquica; habiéndole ocupado 13 balas de cobre para fusil y una piedra de chispa, con lo que fue puesto a disposición del jefe de la columna de aquel distrito.

La escuadra del Plá de Cabra, al practicar un registro en la casa llamada Mas del Coix de la cuadra de Selma, recibió un disparo que hirió muy gravemente al individuo Ramon Janert, y defendiéndose del agresor, fue muerto este, resultando ser un facioso conocido por Gerónimo N. alias Malasquedo, natural de la Espluga de Francolí, al cual le fue ocupada una carabina con bayoneta y una canana llena de cartuchos, que fue entregado al señor comandante de la columna de aquel distrito, como tambien Paula Virgili, dueña de dicha casa, que fue detenida por haber negado haberse persona alguna en su casa.

Una partida de mozos procedió en el día 21, y entre Aiguafreda y los Hostalet, a la detención de Ramon Prat, natural de Esquirol, por viajar indecumentado é infundir sospechas de relacionarse con los faciosos; y fue puesto a disposición del jefe a cuyas órdenes opera dicha partida.

La escuadra de Torres de Segre capturó en el citado día, y en el pueblo de Corbins, a los ladrones Ignacio Garral, Antonio Aguiló, alias Español, y Juan Salons, alias del Peret, vecinos del mismo y cómplices en varios robos y tropelías, por lo que fueron conducidos al Sr. comandante general de aquella provincia.

La escuadra de Riudoms, y particularmente el sub-cabo Juan Homs y el individuo José Perotillo, en la acción habida contra los rebeldes en el pueblo de Cabaces el día 20, dieron muerte al cabecilla de dichos rebeldes, de quienes era coronel.

La escuadra de santa Coloma de Farnés procedió en el día 21 a la detención de Margarita Bach, alias la Ceneta, y a la de Antonia Fábregas, alias la Gulerta, vecinas de dicha villa, por haber reclutado jóvenes para la facción, y fueron conducidas al Sr. comandante militar de dicha villa.

La escuadra de Moyá, en union de otra fuerza, prendió en el día 23, y en la casa de campo conocida por la Erosa, del término de Carles, a los rebeldes Antonio Romá, natural de Calletones, Pedro Venti, de Santa Coloma de Farnés, Buenaventura Esteban, de la Puebla de Segur, Bartolomé Esquirol, y a un cura llamado D. Francisco de Paula, los cuales, junto con una navaja de muelle fuerte, ocupada a dicho Canal, fueron puestos a disposición del Sr. comandante militar de Moyá.

El sub-cabo D. Francisco Guasch con tres individuos auxiliaron en la noche del 24 a un alcalde de barrio de los de esta capital, y procedieron a la detención de Jacinto Roura, Antonio Soldevila y María Pons, por pendenciosos, los cuales fueron conducidos a la alcaldía constitucional.

La escuadra de la Seo de Urgel contribuyó en la noche del 24 a las capturas practicadas en los valles de Andorra de las personas siguientes, y que pertenecieron a las filas rebeldes: Lorenzo Borgér, natural de Malló; Isidro Tormaturo, de Santa Eulalia; Salvo Vicens, de Castellon de Ampurias; Luis Pujol, de Manresa; José Carné, de Corbins; Lorenzo Canprubi, de la Poble de Lillet; Francisco Bana, de Arenys de Mar; D. Patricio Martorell, médico; Pedro Cinturó, de Angordany; Manuel Solana, de Andorra, é Ignacio Aguiló, de Sort.

La partida de mozos que manda el subteniente sub-cabo D. Jaime Riera capturó en el pueblo de Llorá a D. Marcelino Gironella, natural de Llers y capitán de la facción de Marsal, y ademas a Pedro Teixidó, natural de Llorá, por tenerle oculto en su casa, habiéndole ocupado 259 rs. con los que, y algunos papeles interesantes hallados a Gironella, fueron puestos dichos capturados a la disposición del comandante militar de Bañolas por orden del Sr. brigadier que manda la columna en que opera dicha partida.

La escuadra de Mora de Elbro aprehendió en la noche del 25, y en la villa de Cherta, a Joaquín Caset, vecino de Calaceite, en Aragón, por viajar indecumentado, el que fue conducido al Sr. juez del partido de Tortosa.

La escuadra de esta capital, auxiliando en la tarde del 25 al alcalde de barrio de Gracia, procedió a la detención de Felipe Rife y Francisco Perez, vecinos de esta ciudad, por pendencieros, habiendo quedado a disposición de dicho alcalde.

La escuadra de Perelada, en union del señor comisario de S. P. de la villa de Figueras, capturó en la tarde del 27 y en el pueblo de Graxel a José Pujadas, natural del mismo, por tenerse presentado que reclutaba para la facción, el cual quedó a disposición de la citada autoridad.

Barcelona 1.º de Noviembre de 1847.—El brigadier comandante, José Vivé. (Id.)

MADRID 8 DE NOVIEMBRE.

Tomamos del Español el siguiente proyecto de ordenanza de policía urbana y rural para la villa de Madrid y su término, presentado por la comisión especial del Excmo. ayuntamiento constitucional, debido a la pluma del Sr. Mesonero Romanos.

TITULO PRIMERO.

ORDEN Y BUEN GOBIERNO.

1.º La villa de Madrid se halla dividida para su administración en dos cuarteles, 10 distritos y 89 barrios en los términos que expresa el adjunto estado. (Véase Apéndice número 4.)

2.º Son considerados como arrabales, para los efectos que comprende este reglamento, los siguientes. (Véase Apéndice núm. 2.º)

3.º Por la ley de ayuntamientos de 8 de Enero de 1845 y reglamento para su ejecución de 16 de Setiembre del mismo año se compone el de Madrid del jefe superior político

de la provincia, presidente nato; el alcalde-corregidor, presidente; 10 tenientes de alcalde y 37 regidores, elegidos y nombrados en los términos que la misma ley establece. El cargo de síndico está desempeñado por uno de los regidores, a elección del mismo ayuntamiento.

4.º El ayuntamiento delibera y acuerda sobre los diversos puntos de administración é interés local que le confiere la ley, relativos a la policía urbana, fomento y mejoras, educación y beneficencia, cargas vecinales y administración de los fondos del común, cuyos acuerdos para obtener fuerza ejecutoria han de merecer la aprobación del jefe político.

5.º El alcalde-corregidor preside las sesiones del ayuntamiento, y es el encargado de ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y deliberaciones de aquel; vigilar y activar las obras públicas; cuidar de la policía urbana y rural y demas atribuciones ejecutivas que la ley previene, publicando para ello en su nombre los bandos convenientes con arreglo a las ordenanzas municipales, reglamentos de policía urbana y acuerdos del ayuntamiento.

6.º Los tenientes de alcalde tienen cada uno a su cargo un distrito de los 10 en que se halla dividida la capital; y ademas de las funciones judiciales que las leyes les confieren, representan y sustituyen por delegación la autoridad ejecutiva del alcalde-corregidor.

7.º El ayuntamiento, para la instrucción de los negocios municipales, se divide en comisiones, bajo los títulos de hacienda, obras públicas, policía urbana, estadística, educación y beneficencia, espectáculos y otros. Desempeñan ademas los regidores individualmente las comisiones especiales de propios, fontanería, empedrados, paseos y arbolados, limpiezas, cárceles, mercados, mataderos y demas, en las cuales tienen a su cargo la parte directiva de su ejecución.

8.º Son dependientes del ayuntamiento para la ejecución de sus acuerdos, y están a las órdenes del alcalde y sus tenientes, el alguacil mayor, el visitador de policía urbana, los celadores de distrito ó individuos de la ronda municipal, los dos arquitectos de la villa en sus cuarteles alto y bajo, y el arquitecto fontanero mayor; el visitador general de ambas limpiezas, el inspector de montes, el director del arbolado y demas de los otros ramos, y el cuerpo de serenos y faroleros.

9.º El ayuntamiento lleva la estadística y padrón general del vecindario con destino a las elecciones, quintas y repartimiento de cargas públicas, y para ello nombra una comisión especial de su seno que adopta los medios que juzga oportunos.

10. Todos los vecinos y residentes en Madrid tienen obligación de noticiar a la comisión de estadística del ayuntamiento los nacimientos, matrimonios y defunciones en sus respectivas familias, y lo mismo los directores de establecimientos públicos y privados y los escribanos que actuen en las diligencias de algun cadáver por muerte natural ó de mano airada.

11. El registro de entradas y salidas, pasaportes, mudanzas de habitaciones, domésticos y vagos, y demas concerniente a la policía de protección y seguridad, está exclusivamente a cargo del jefe político de la provincia y de los comisarios, celadores y cuerpo de protección y seguridad.

DOMINGOS Y FIESTAS.

12. Se prohibe todo trabajo personal los domingos y días de precepto, exceptuando únicamente las profesiones, oficios é ejercicios de servicio público y privado necesarios. Si en algun caso urgente fuere indispensable continuar el trabajo en tiendas, talleres, obradores &c., se habrá de obtener permiso del alcalde-corregidor, quien lo concederá, justificada que sea la necesidad, previa la licencia de la autoridad eclesiástica.

13. Se prohibe igualmente que en los mismos días de domingo y fiestas esten abiertos al despacho público las tiendas y almacenes, obradores y talleres, exceptuándose únicamente las en que se expendan artículos de preciso sustento, prendas de vestido hechas, ó de medicina. Las tiendas que sirven de entrada única a las habitaciones, ó las comunican luz, podrán tener abierta una de sus puertas.

14. Tambien se prohibe en dichos días festivos rodar por las calles los carros destinados a la conducción de escombros y de muebles, y el transporte de estos a lomo; y solo en el caso de necesidad probada podrán verificarlo con autorización del alcalde.

FESTIVIDADES RELIGIOSAS.

Semana Santa.

15. Desde el jueves Santo, celebrados los divinos oficios, hasta el sábado siguiente despues de tocar á gloria, no podrán andar por las calles coche ni otro carruaje, exceptuándose el caso de salir de Madrid, ú otro muy urgente, previa licencia del alcalde-corregidor.

16. Las puertas de los templos estarán expeditas para poder entrar y salir, sin permitirse que se formen corrillos delante de ellas.

17. Se prohibe igualmente que el sábado Santo al toque de gloria se disparen armas de fuego, cohetes ni petardos.

18. En la procesion del viernes Santo no aluminarán las mugeres, y los hombres que asistan a ella lo harán vestidos de negro, ó con uniforme.

19. En la carrera que lleve la procesion se guardará por los concurrentes el orden y la compostura debidos a los grandes misterios que la Iglesia celebra en aquel día.

20. Dicha carrera será desde la iglesia de Santo Tomas, plazuela de Provincia, calle de Gerona, Plaza Mayor, calle de Ciudad-Rodrigo, Platerías, Almuñeda, Arco de Palacio, calle de Roqueta, de Santiago, Milanese, Platerías y Mayor, Puerta del Sol, calle de Carretas y de Atocha, hasta la misma iglesia de Santo Tomas.

21. No se permitirán en dicha carrera puestos de comestibles, flores y otros artículos que puedan causar estorbo a la concurrencia.

PROCESION DEL CORPUS.

22. La carrera de la procesion será desde la iglesia de Santa María, calle de la Almudena, Platerías, Ciudad-Rodrigo, Plaza Mayor, calle de Gerona, plazuela de Provincia, calle de Atocha, Carretas, Puerta del Sol y calle Mayor hasta la misma iglesia de Santa María.

23. Todos los vecinos de las casas de la carrera por donde debe pasar la procesion

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 30 DE OCTUBRE.

(Del Globe.)

La mayor parte de los individuos del Gabinete salieron esta mañana por el camino de hierro de Great Western a Windsor para asistir al consejo privado que se celebra en dicha Real residencia.

(Del Times.)

Noticias dignas de crédito anuncian que Santana habia hecho dimisión de la presidencia, y que el documento que contenía dicha dimisión estaba fechado en Guadalupe a 16 de Setiembre; pero que los mejicanos se habian opuesto a ello, y en su consecuencia volvió a tomar otra vez el mando del ejército. No se ha confirmado la noticia de que Santana haya sido herido.

Se decía tambien que el general Rea habia intentado apoderarse de la Puebla; pero que los anglo-americanos le rechazaron con un fuego vivísimo desde las alturas que rodean y dominan aquella población.

Dirigianse desde Veracruz a Méjico grandes refuerzos de tropas anglo-americanas. Segun las últimas noticias de Veracruz (25 de Setiembre) habia un cuerpo de 2000 hombres en el Puente nacional, a las órdenes del general anglo-americano Lane; otro de cerca de 1000 hombres en Jalapa a las del mayor Lally; una guarnición de unos cuantos centenares de hombres en el fuerte de Perote, y otra de cerca de 1000 en la Puebla, a las órdenes del coronel Childs. La mayor parte de las fuerzas que habia en el Puente nacional tenia orden de marchar a Jalapa, en donde debía reunirse con parte de las fuerzas mandadas por el mayor Lally, y marchar en seguida a Perote, para desde allí ir a la Puebla y Méjico a fin de reforzar el ejército del general Scott.

El general Santana, en los dias precedentes a la entrada de los anglo-americanos en Méjico, publicó la siguiente proclama:

El presidente provisional de la república y general en jefe del ejército a la nación.—Ciudadanos: El enemigo, valiéndose de fútiles pretextos, ha resuelto principiar las hostilidades contra nuestra hermosa ciudad. Juzgándonos faltos de ánimo y humillados por los reverses de la fortuna, esperaba que yo suscribiese un tratado por el que el territorio de la república quedaria esencialmente desmembrado, y la república cubierta de vergüenza é ignominia. Los mejicanos no podían aceptar una suerte tan ignominiosa; y habiendo sido llamado espontáneamente para dirigir sus destinos, he creído de mi deber responder con toda lealtad a tan marcadas muestras de confianza, preservando aquellos preciosos derechos que no pueden ser engañados, dando así un ejemplo de energía y firmeza, que son la gloria de las naciones.

El enemigo habia proclamado que nos proponía una paz honrosa para ambas naciones, y era deber nuestro oír sus proposiciones para que sus intentos pudieran ser bien conocidos. Esas proposiciones y todas las negociaciones que han mediado serán publicadas, a fin de que las naciones cultas puedan ver que por nuestra parte estábamos dispuestos a hacer todos los sacrificios que el honor nos permitía, y que por la de nuestros adversarios se han presentado pretensiones desmedidas que destruían la República, convirtiéndola en una miserable colonia de los Estados-Unidos. A semejante audacia no podíamos oponer otra cosa que nuestra firmeza y nuestro valor.

¡Mejicanos! me encontraréis como siempre consagrado a vuestra defensa, decidido a libraros de tan pesado yugo, a preservar vuestros altares de infames violaciones, y a vuestras hijas y a vuestras esposas de brutales insultos. El enemigo deservian su espada para herrar vuestras nobles frentes; hagamos nosotros lo mismo para castigar el rencoroso orgullo de los invasores.

¡Mejicanos! ¡Viva la independencia de la nación! Méjico 7 de Setiembre de 1847.—Antonio Lopez de Santana.

(Del Morning-Herald.)

Creemos que la convocación del Parlamento significa otra cosa que una conversacion amistosa acerca del sistema monetario, y de la crisis mas que un arreglo pro forma. Convocar el Parlamento tan solo para pedir un bill de indemnidad seria verdaderamente jugar al Parlamento. La Irlanda, y no el bill de indemnidad, es lo que pesa sobre el ánimo de los Ministros. La Irlanda no puede dejarse en

adorarán sus balcones con la decencia y esmero posibles.

24. Hasta que se avise por los operarios, no se desatará ninguna cuerda de los toldos, ni mientras estén puestos se arrojará en ellos cosa alguna.

25. En este día, hasta que se hayan quitado los toldos, no podrán transitar por las calles de la carrera coches, carros ni caballerías.

26. Dicha carrera estará expedita de puestos de comestibles y otros objetos que puedan estorbar la concurrencia.

FESTIVIDADES POPULARES.

Romerías.

27. Los vendedores de comestibles, flores y otros objetos que hayan de establecer sus puestos en los días de San Isidro, San Antonio, Santo Ángel &c. en los sitios contiguos a las ermitas donde se celebra la romería, se dirigirán al alcalde-corregidor en solicitud del permiso competente, quien lo concederá, previo señalamiento del sitio hecho por el alguacil mayor.

28. Ningún vendedor, después de establecido, podrá variar de sitio ni reclamar preferencia alguna.

29. Los cajones de madera contruidos por cuenta del asilo de San Bernardino ocuparán el sitio que en los años anteriores, inmediato a la ermita de San Isidro, y serán arrendados por aquel establecimiento.

30. El alcalde-corregidor dictará además las disposiciones convenientes sobre tránsito y colocación de carruajes y paso de los puentes.

Verbenas.

En las vísperas y días de San Juan y San Pedro se permite el establecimiento de puestos de flores en la Plaza Mayor, pero solo hasta el toque de oraciones, en que deberán recogerse o cubrirse aquellos.

32. El señalamiento de los sitios para dichos puestos está a cargo del alcalde-corregidor y del jefe de la ronda municipal.

33. En todas estas funciones se prohíben cantares obscenos o palabras insultantes ó seditiosas, encargándose a los concurrentes el debido orden y compostura.

34. El alcalde-corregidor dictará además las medidas convenientes para que estos no se alteren en el salón del Prado y demás sitios de gran concurrencia en aquellas noches.

Navidad.

35. Se permite establecer puestos de dulces y otros comestibles, de instrumentos rústicos y figuras de barro en la plaza Mayor y plazuela de Santa Cruz desde el día 18 de Diciembre hasta el 6 de Enero inclusive, previa licencia del alcalde-corregidor y señalamiento del jefe de la ronda municipal.

36. Queda permitido en dichos días el uso de los mismos instrumentos, aunque sin mezcla de cantares obscenos ni de injurias.

37. El alcalde-corregidor dictará además las disposiciones convenientes para la conservación del orden con motivo de la concurrencia a la misa llamada del Gallo y demás en estos días.

Carnaval, máscaras.

38. En los tres días de Carnaval se permitirá andar por las calles con disfraces y con careta, pero solo hasta el anochecer.

Tanto por las calles como en los bailes queda prohibido el uso de vestiduras de los ministros de la religión ó de las extinguidas órdenes religiosas, y de trajes de altos funcionarios y de milicia, como tambien el de otra cualquier insignia ó condecoración del Estado.

40. Ninguna persona disfrazada podrá llevar armas ni espuelas, aunque lo requiera el traje que use, extendiéndose esta prohibición a todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurren a los bailes, en los cuales ni los militares podrán entrar con espada ni los pisanos con bastón, exceptuándose solo la autoridad que presida.

41. A esta solamente corresponde mandar quitar la careta a la persona que no hubiere guardado el decoro correspondiente, cometido alguna falta ó causado cualquier disgusto en el público.

42. Se recuerda además en dichos días la prohibición expresa de vender y quemar cartillas y petardos de mixtos fulminantes, y el poner mazas a las personas, arrojarlas aguas ó basuras ó dar con guantes.

43. Para el debido orden en las demás diversiones y regocijos propios de aquellos días se tomarán además por la autoridad las disposiciones convenientes.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

Toros.

44. Se prohíbe que durante las funciones de toros haya entre las barreras de la plaza mas personas que los precisos operarios y demás autorizados para su servicio.

45. Igualmente se prohíbe arrojar a la plaza naranjas, cáscaras, palos, sombreros ni cosa alguna que pueda perjudicar a los lidiadores.

46. En las funciones de toros y novillos ninguno de los espectadores podrá bajar a la plaza hasta que esté enganchado el último toro.

47. En las corridas de novillos no se permitirá que salgan niños menores de 16 años, ni ancianos, prohibiéndose tambien que los que salgan usen de palos, armas ó cualquier otra cosa con que puedan perjudicar a las reses.

48. La dirección de la plaza corresponde a la autoridad presidente, como tambien el proceder contra cualquier infractor de lo prevenido en estos artículos, así como conceder ó negar algún toro mas de los anunciados.

49. Los piquetes de caballería ó infantería estarán en la plaza una hora antes que la prefijada para la función, retirándose cuando haya salido toda la gente, y previa la orden de la autoridad que presida, a quien se presentará el Sr. comandante a su llegada para recibir órdenes.

50. Para la debida seguridad y orden no se permitirán mas personas en las localidades que las que correspondan a cada una; entendiéndose que en los palcos no deben entrar mas de 40 personas, y las que excedan de este número se harán salir por la autoridad.

31. Todos los centinelas de la plaza tendrán envainadas las bayonetas.

52. Todos los espectadores permanecerán sentados mientras se están corriendo las reses para no perjudicar la vista de los que se hallan detrás.

53. Se permite el tránsito por pasillos, gradas y tendidos a los vendedores de agua, naranjas, bollos y otros comestibles; pero no el arrojar estos de unos a otros puestos de la plaza.

54. No se permitirá tampoco paraguas ni sombrillas abiertas, ni encender fósforos, ni quemar abanicos, ni otra cosa que pueda producir daños.

55. En las funciones de toros, novillos, volatines y otras llamadas de suerte se prohíben los brindis ó saludos a determinadas personas por parte de los lidiadores.

56. Son aplicables a las funciones de la plaza las disposiciones relativas a la venta y reventa de billetes para los teatros, y, además del despacho de la plaza, habrá por lo menos otro en el centro de Madrid.

Teatros.

57. Todas las funciones en los teatros del Príncipe, de la Cruz y del Circo serán presididas por un concejal del Excmo. ayuntamiento por delegación del alcalde-corregidor.

58. El espectáculo empezará a la hora anunciada en los carteles y periódicos, y se ejecutará precisamente en los términos ofrecidos, pudiéndose variar únicamente cuando lo exija la necesidad, previo permiso de la autoridad y anuncio al público.

59. Los concurrentes, sin distinción de clase, fuero ni sexo, se abstendrán de fumar dentro de la sala, ni en los aposentos, corredores ni escaleras, y solo podrán hacerlo en la pieza destinada al efecto.

60. Tambien se prohíbe dar golpes en el suelo ó bancos con bastones y paraguas, y proferir expresiones que puedan ofender la decencia, el buen orden, sosiego y diversion del público.

61. Desde el momento que se levante el telon permanecerán los concurrentes descubiertos y sentados.

62. No se repetirá ninguna de las piezas ejecutadas, ni saldrá autor ó actor a recibir aplausos sin previo permiso de la autoridad que presida.

63. Tambien se habrá de obtener de antemano para poder arrojar coronas, flores y versos al escenario en obsequio de un artista, quedando absolutamente prohibido el arrojar otros objetos que expresen agrado ó censura, como tambien el dirigir la palabra ó señas a los actores, ni estos al público.

64. A la conclusion del espectáculo no se formarán corrillos en los corredores y escaleras a fin de que la salida sea expedita.

65. Los coches no podrán arriar a las puertas del teatro hasta que haya concluido de salir la concurrencia, y de ningún modo antes que la autoridad lo permita, exceptuándose únicamente los de las personas Reales.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS.

Ayer a las nueve de la mañana ha fallecido la ilustre y virtuosa Sra. condesa viuda de Belascoain, dejando a su familia y numerosos amigos en el mayor desconsuelo.

—Parece que la exposicion del Sr. Montemayor, vecino de Medinasidonia, pidiendo que se le auxilie para construir un olo para venir por el aire desde Cádiz a Madrid en diez horas, ha sido bien recibida, y que se ha acordado que se le provea de lo necesario, dando antes fianza de que los fondos que se le faciliten no se invertirán en otro objeto que el indicado en la exposicion. ¿Qué triunfo para el Sr. Montemayor si un día, después de haber dominado los aires, llegase a atracar su barquilla al balcón principal del palacio de S. M.!

—En la ganadería de Freire, al ir a apartar los toros que habian de lidiarse en la próxima corrida, ha habido una espantada, y todos han escapado a la Sierra. En su consecuencia, en vez de los dos toros de Freire, se lidiarán otros dos de distinta ganadería.

—Las sillas y demás carruajes que conducen el correo y salen a las seis de la tarde de la casa de postas no parten ya a la carrera como lo hacian hasta ahora: marchan al paso hasta salir de la capital. Esta medida es digna del mayor elogio.

—Acaba de abrirse en la calle de Preciados un lujoso salón destinado para la limpieza de botas. Su adorno, muy semejante al de la tienda que existe con igual objeto junto al pasaje Villa de Madrid, nada deja que desear, siendo tambien gabinete de lectura.

—Dice el *Heraldo*:
El asiduo é incansable celo con que se persigue la mendicidad y la vagancia por el Sr. alcalde-corregidor está dando resultados satisfactorios. A su noticia habia llegado que un caballero, que por su posición social debia ser el primero en acatar las disposiciones de la autoridad, sostenia a una veintena de mendigos, a quienes daba limosna al salir todas las mañanas a misa: el conde de Vista-hermosa tomó tan bien sus disposiciones, que en la mañana de ayer han sido aprehendidos por los agentes de protección 12 de estos pobres y conducidos al asilo de San Bernardino. Al dar publicidad a esta medida, no lo hacemos tanto por encomiar el incansable celo de la autoridad, como para que se penetren los que tan desafortunadamente obran, dando oídos a una caridad mal entendida, de lo difícil que es burlar a quien personalmente vela por el cumplimiento de sus disposiciones, cual nos consta lo hace el Sr. corregidor. Confiamos pues en que el pueblo de Madrid será deudor a su administración de la extincion de la mendicidad, abrigo de la vagancia y el vicio, lo que producirá uno de los mayores bienes a la capital.

—SUSISTENCIAS.—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

2,096 fanegas de trigo.

219 de harina de id.

3,918 libras de pan cocido.

100½ carros de carbon.

39 cargas de id. en caballerías mayores.

156 en caballerías menores.

94 vacas, que componen 30,602 libras de peso.

608 carneros, que hacen 13,437 libras.

—ASESINATO.—Nos escriben de Valladolid:

El 31 de Octubre a las siete de la noche fue asesinado un pobre jornalero por otro compañero suyo de la manera mas alevosa y cruel que puede oírse. Parece que el muerto estaba jugando en una taberna con el amo de esta; entró el asesino y pidió una azumbre de vino, lo bebió con otro que le acompañaba, y después quiso obligar al jornalero a pagar lo que no habia pedido ni bebido. Habiéndose resistido, como debia, a esta injusticia, le dió una puñalada en el corazón, a cuyas resultas murió en pocos momentos. El agresor escapó al instante; pero se le ha cogido en el camino de Palencia y se halla preso, siguiéndose con toda actividad esta causa en el inferior.

—CONVERSION.—Un parsis, perteneciente a la antigua raza persa, que el islamismo confirió al interior de la India y que profesaba el culto del fuego, según la ley de Zoroastro, se ha convertido al cristianismo en Bombay, y ha recibido las órdenes eclesiásticas para poderse consagrar a la conversion de sus antiguos correligionarios. Este ha sido el primer ejemplo de haber conferido el ministerio eclesiástico a un individuo de dicha secta.

—PELIGROS DE LA EMBRIAGUEZ.—A su llegada a Hong-Kong el 95 regimiento de tiradores ingleses, se le entregó con tal exceso al uso del vino chino, llamado *sauchon*, que el primer día fueron hallados 48 soldados en las calles privados de conocimiento. Por medio de la *bomba de estómago* pudieron salvarse algunos, pero los restantes sucumbieron.

—EJECUCIAS A UN POLACO.—Los emigrados polacos de Bruselas, en número de 43, reunidos con otros amigos de su causa, han acompañado a su última morada los despojos mortales de su compatriota Juan Dworzewski, literato y poeta distinguido, que ha fallecido en dicha ciudad a la edad de 33 años.

La comitiva salió de las casas mortuorias, sitas en la calle del Hospital, y se dirigió a la iglesia de nuestra Señora de las Victorias, en el Sablon. Concluidas las ceremonias religiosas tuvo lugar el entierro en el cementerio de Saint-Filles.

Mr. Salewski, en un discurso que pronunció sobre la tumba de su compatriota, dijo que este, nacido en Minsk de Lituania, habia tomado las armas contra los rusos a la edad de 16 años, que se habia distinguido por su valor en cien combates, y que habia conquistado el grado de subteniente en el campo del honor.

—LAS PLAGAS DE EGIPTO.—Escriben de Metz (Francia) que el 17 del pasado a las diez de la noche, y mientras descargaba una tempestad que duró mucho tiempo, la aldea de Vaux fue afligida con la segunda de las plagas de Egipto. Toda la población fue invadida por numerosos ejércitos de ranas. No sabemos a qué atribuir este fenómeno extraordinario. ¿Habrá sido una tromba que haya llevado algún charco de las cercanías con todos sus habitantes.

—TREMOR DE TIERRA.—He aquí algunos detalles del temblor de tierra sentido hace pocos días en la Dordogne (Francia):

Entre siete y ocho de la mañana se oyó un ruido subterráneo, sordo y lúgubre. Los edificios temblaron, y el punto de union del Dordogne y del Vézere ofreció, según dicen los marineros, el aspecto de una ola colosal que amenazaba inundar los terrenos inmediatos.

Un clérigo que estaba concluyendo la misa disputó con el acólito el paso a la sacristía, pues temia que se hundiera sobre él la bóveda. Los fragmentos del antiguo palacio de Limeuil, del cual solo existen algunas paredes mutiladas, han experimentado tambien un fuerte sacudimiento.

—PROTECCION A LOS ISRAELITAS.—Escriben de Trieste con fecha 18 del pasado:

Los israelitas de nuestra ciudad acaban de recibir, en contestación a una petición que formularon hace poco tiempo, un rescripto imperial, en virtud del cual se les concede derecho de habitar en Istria, y de adquirir propiedades territoriales de todas clases, excepto las que lleven anejo el ejercicio de alguna autoridad. Esta respuesta favorable se debe, mas que a otra cosa; a la intencion que los judios de Trieste han manifestado de fundar una colonia agrícola israelita, establecimiento a que tanto se brinda la península del Adriático, por desgracia poco conocida y apreciada.

—ECONOMISTA PRUSIANO.—Mr. Camphausen, diputado de Colonia, es uno de los representantes de Prusia en el Congreso reunido en Leipsik para arreglar de un modo uniforme en toda Alemania la legislación sobre letras de cambio.

—ANTIGUEDADES.—Al abrir un pozo en Mellingen, cerca de Nimegue, se han encontrado las siguientes antigüedades: una lámpara, dos platos, un jarro, un vaso, siete cántaros, la punta de hierro de una flecha y dos clavos. En uno de los platos habia algunas costillas. Se ha hallado igualmente un vaso cuadrado de vidrio con asa de plata, y en los ángulos del fondo las letras C. G. C. P. Tambien se han encontrado algunas monedas de oro del tiempo de Justiniano (527-566), en cuyo canto se lee *Gloria Augustorum*.

—UN SOBRIÑO DE LA REINA POMARÉ.—Dicen los periódicos de París que la Reina Pomaré ha resuelto mandar a Francia uno de sus sobrinos para recibir una educación completa.

—EL MATADOR DE LEONES.—Entre los pasajeros que ha traído de Argel el *Labrador*, viene el apóstator Gerard, conocido con el nombre del *Matador de leones*.

Gerard va a París con un hermosísimo león de grande estatura, que acaba de desembarcar en el arsenal de Tolon.

He aquí las circunstancias a que debe Gerard tan buena presa: después de haber matado una leona que devastaba el país, encontró al lado del cadáver un leoncillo que crió y regaló mas tarde al duque de Aumale. Este es el mismo león que S. A. R. envia al Rey,

y cuya conduccion y presentación ha confiado al apóstator Gerard.

—El hecho siguiente, mencionado por la *Gaceta de los Hospitales* de París, lo creemos digno de llamar la atención de los médicos:

«Mr. Bruno Taron, cirujano mayor del ejército otomano y antiguo inspector de sanidad en Bulgaria, Siria, &c., era médico en Marsella cuando el cólera invadió por segunda vez aquella ciudad. Consagrado enteramente a los cuidados de su clientela y al servicio del hospital, se vió un día atacado de la epidemia, sin que le quedase la menor duda sobre los síntomas que experimentó.

«A media noche, dijo Mr. Taron, una hora después de haberme acostado, sentí repentinamente un frío general. Este frío fue acompañado muy pronto de vómitos y evacuaciones alvinas de materias blanquecinas y abundantes, igualmente que de sudores frios. Una hora después se manifestaron violentos calambres en las extremidades torácicas y abdominales. Estos eran síntomas indudables del cólera.

Mr. Taron se encontraba solo. Su familia habia huido del terrible azote, y no tenia criado alguno. Hallábase sin auxilio en medio de la noche, y sin tener a su lado otro medicamento que un frasco de éter sulfúrico que por casualidad habia en su cuarto.

«No teniendo otro recurso, continúa, me apoderé del frasco y aspiré fuertemente sus emanaciones. Inmediatamente mi respiración, que era fatigosa, se hizo mas libre, y experimenté al punto una sensación de intermision y de bienestar. En seguida los sudores, que eran frios y fatigosos, se volvieron templados y dulces. Suspendiéndose a poco rato las funciones de mis sentidos, y me dormí profundamente. Esta sensible mejoría se efectuó con la mayor celeridad bajo la influencia de las aspiraciones del éter sulfúrico. Dormí sin inquietud y sin agitacion por espacio de seis horas, al cabo de las cuales me desperté, sintiendo en todo mi cuerpo una grande debilidad. Habia estado traspirando toda la noche sin advertirlo. Al día siguiente y los inmediatos tuve algunas evacuaciones alvinas de materias negruzcas. Fui recobrando poco a poco las fuerzas, y me curé completamente.»

Mr. Taron termina su carta confesando que no conociendo todavía a la sazón la influencia que ejerce el éter en los centros nerviosos, no atribuyó a aquel agente la virtud de una curación tan súbita, la cual creyó ser efecto de uno de aquellos caprichos de la naturaleza que no se aciertan a explicar.

«Es muy sensible, añade la *Gaceta de los Hospitales*, que la observacion de Mr. Taron sea aislada y única, pero es importante en cuanto que es, por decirlo así, un primer escalon que puede guiar a las personas observadoras; ¿Quiéran el cielo que no tengamos que hacer en nosotros mismos semejantes experimentos?»

La *Gaceta del Mediodía* dice que un médico de Marsella, amigo de sus redactores, confirma con su testimonio las observaciones de Mr. Taron. Parece que se han hecho algunos ensayos de este género con buen éxito en los países de Oriente, en donde hizo aquella enfermedad sus primeros estragos.

—COMISION DE CODIGOS.—Leemos en un periódico de París:

El Ministro de la Guerra, de acuerdo con el guarda-sellos, ha nombrado una comision encargada de apropiarse a la colonia de Argel los códigos franceses y las diversas leyes civiles y criminales que tienen relacion con los mismos. Los trabajos de esta comision serán dirigidos por Mr. Henriot, magistrado de la audiencia de París y antiguo procurador general en Argelia.

—MATICULA DE PRINCIPES.—Entre los matriculados este año en la universidad de Bonn se hallan el Príncipe de Baden, Federico, hijo del gran duque reinante; el Príncipe heredario de Hesse-Homburgo, Federico; el Príncipe Alejandro de Prusia, hijo del Príncipe Federico, que reside ahora en Dusseldorf; el Príncipe Real de Sajonia, y el Príncipe Guillermo de Mecklenburgo-Schwerin, hermano menor del gran duque reinante.

—ESTATUA DE NAPOLEON.—En Ajaccio se van a principiar los trabajos del pedestal que ha de sustentar la estatua de Napoleon, legada a la ciudad por el cardenal Fesch. La estatua representa al Emperador en pie en traje romano, teniendo en su mano izquierda un rollo de papel con esta palabra: *Concordato*.

BOLETIN TEATRAL.

Anoche hubo una lucida concurrencia en el teatro del Circo, atraída por el célebre Fornasari, que cantó aun mejor que en la primera representación, y fue aplaudidísimo y llamado a la escena repetidas veces. El Sr. Morelli Ponté estuvo tambien muy feliz; los demás como siempre.

—El miércoles próximo se verificará en el teatro de la Cruz la función a beneficio del Sr. Lombía, poniéndose en escena *El trapero de Madrid*.

—En la noche del martes próximo se verificará en el salón de la fonda de diligencias peninsulares un gran concierto en que se presentará a tocar varias piezas el célebre pianista Strakosch, que anteañoche ha tenido el honor de tomar parte en el concierto del Real Palacio.

—En París acaba de obtener un grande éxito una comedia de Mr. Esteban Arago, que lleva por título *Las Aristocracias*.

—No ha tenido el mismo resultado otra nueva comedia de Mr. Seribe, titulada *La Diosa*, y la cual no han podido salvar el nombre del autor ni el talento de la Rosa Cheri, que desempeñaba la protagonista.

—Escriben de la misma capital con fecha 30:

Anteaer nos han dado en el teatro de la *Gaité Martin* el *Expósito*. Aquí hacen furor esos dramotes sacados de novelazas. Como todo el mundo las ha leído y conoce ya a los personajes, les agrada ir a ver si el traidor es moreno y tiene grandes cejas, como le han visto en sueños, y si la jóven perseguida es rubia con ojos azules, tal como su imaginación la ha creado.

Ayer se presentó Mr. Lambert (el que arregla los espectáculos en palacio) en casa de la Sra. Montenegro, pues los amables duques de Montpensier protegen a todo español. Dijo Mr. Lambert que el Rey queria ver bailar a la Cerito en su teatro de Saint-Cloud el 4 de Noviembre, y oír a la Montenegro un acto de la *Norma*. Mas como en el baile *La fille de Marbre* salen tantos figurantes y comparsas, y tambien en la *Norma*, quedaron en hacerle presente a S. M. la dificultad de combinar ambos espectáculos en un teatro, el mas chico de los que en sus palacios tiene Luis Felipe, y es probable que el día 4 se haga el baile y el día 6 la ópera completa. Ya dará a VV. cuenta del resultado.

VARIETADES.

CULTIVO DEL PINO MARITIMO.

EN SOLOGNE.

El suelo de la Sologne, en las cercanías de Orleans y Romorantin, está formado en general de una arena cuarzosa muy árida, y cuyo fondo es en extremo variable; esto no obstante suele encontrarse con frecuencia debajo de esta capa superior y a poca profundidad un banco piritoso, llamado *machefer* en el país. El pino marítimo y la encina vegetan perfectamente en la arcilla; pero en el momento en que tocan al *machefer* decaen, se cubren de musgo, y no recobran su vigor si no consiguen atravesarla.

La miserable agricultura seguida en Sologne desde muy antiguo ha acabado de arruinar sus tierras naturalmente malas, y la costumbre de echar las bestias a los bosques ha arruinado estos completamente, antes bellísimos. Los propietarios han conocido por fin la necesidad de repoblar los bosques en un país donde es ruinoso el cultivo de los cereales, y desde 1830 ha comenzado una revolucion.

Vanse sucesivamente quitando a los arrendadores las tierras que poseian, y cuyo número es considerable, convirtiéndolas en pinares, y cultivándolas después de extirpar las malas yerbas; debiéndose observar que la Sologne está aun dividida en grandes propiedades, y que por lo tanto se considera muy pequeño un arriendo de 100 ó 120 hectareas (200 ó 240 fanegas de Madrid). Al adoptar los propietarios el pino marítimo no han abandonado la encina, que crece perfectamente en una parte de esta comarca, sino que siembran unidas estas dos especies, mezcladas alguna que otra vez con el castaño.

El terreno que se ha de sembrar en primavera se labra en invierno con un arado de *billonnet* (1), que es el del país, y en el mes de Marzo ó Abril se fia la bellota a la tierra echándola en las cabidas de los *billons* de dos en dos pasos, y algunas veces mas, y sembrando un *billon* ó surco si y otro no para que las hileras queden a la distancia de dos metros unos de otros (7 pies); terminada la siembra, el labrador pasa un gran rastrero de madera sobre los surcos y los iguala; y así que el campo presenta una sola superficie bien compacta, se siembra a voleo el grano del pino marítimo, bien sea solo ó mezclado con el silvestre: se pasa por segunda vez el rastrero, y queda terminada la operacion de la siembra.

Quando se quieren criar oquedales de pinos marítimos sin mezcla de ninguna otra especie, solo se labra y rastrilla ligeramente; pero aunque conviene que esté poco encerrada la semilla, debe cuidarse que esté bien cubierta, pues las palomas torcazes y tórtolas que llegan allí durante la primavera la apeteen mucho, así como las urracas y turones. Si el tiempo es favorable, al mes y medio poco mas ó menos se ven crecer los pinos, sucediendo sin embargo que la vegetacion es mas tardía muchas veces: pues algunos granos no germinan sino al segundo año, y algunas veces al tercero.

La cantidad de simiente empleada varia mucho y es la misma siempre; siémbrese sola la del pino ó mezclada con la bellota, empleándose por lo comun de 11 a 15 quilógramos (24 ó 30 libras) por hectárea, advirtiéndose que las siembras se hacen siempre muy espesas, cantidad que depende tambien del uso que el propietario quiera hacer de estos árboles, no siendo demás advertir que esta gran cantidad de plantas debilita el terreno, y los árboles experimentan una gran disminucion en el crecimiento. Esto no obstante es preciso convenir que los pinos están propensos a perderse por los vientos secos de la primavera y los calores, y que siembras muy espesas se han quedado muchas veces bien claras.

Además de esto hay una increíble disparidad entre terrenos en apariencia de la misma naturaleza, de suerte que la cantidad conveniente de granos para una siembra espesa en un campo, la daría muy clara en otro contiguo. He conocido terrenos en donde pinos sembrados por tres años seguidos y en épocas diferentes no han nacido; y yo he tenido uno de esta clase que ha estado rodeado de pinos sumamente hermosos en un circuito de 70 áreas, 6,372 $\frac{1}{2}$ varas castellanas, sin poder alcanzar la causa de esta anomalía.

El pino vive perfectamente en tierras eriales abonadas con abonos vegetales, particularmente en aquellas en que ha crecido el brezo; pero si el terreno no se ha cultivado por espacio de tres años lo menos, el brezo reaparece con gran vigor y causa gran perjuicio a los pinos nuevos, observándose no obstante que si los pinos llegan al segundo año de su vida sin que el brezo vuelva a crecer, su crecimiento continúa satisfactoriamente, mucho mas si la siembra se ha hecho espesa. Yo he sembrado una tierra de esta clase hace cinco años: el terreno estaba cubierto de gruesos yerbajos, juncos y brezos; le cavé, y quémé y labré, y a pesar de una helada que sobrevino a una parte de mi siembra en el segundo año, el pino tiene hoy cerca de dos metros de alto (6 pies), el brezo retonó con vigor favorecido por las cenizas; pero los pinos le dominan de tal suerte, y están tan espesos, que no hay motivo para temer; y serian muchos mayores si la helada no los hubiera perjudicado algo.

He leído en una relacion de Mr. de Behague, propietario de una tierra considerable

(1) Este arado no tiene reja, y si solo una especie de cuchilla larga y angosta con dos verteduras que hacen ancho el surco, y le aplanan: esta labra ó sus surcos se hacen a dos pies de distancia uno de otro, y es la labra que nosotros llamamos de dos lomos.—J. L. y M

cerca de Sully, que sembraba los pinos sobre los brezcos con solo quemarlos, sin arrancarlos ni darlos labor alguna, enterrando simplemente la semilla con el rastro. No asegurará el éxito que Mr. Behague haya podido obtener por este procedimiento, porque en Sologne se hallan excepciones a cada paso; pero puedo asegurar que este modo de sembrar presenta en general pocas muestras de resultados favorables, y que muchos propietarios que le han ensayado han tenido que renunciar a él, porque sus pinos se han visto devorados por el brezo que reaparece al momento.

La infancia del pino marítimo es mas ó menos larga segun la bondad del suelo: en las tierras donde han crecido retamas, en cuyo caso se hallan muchas de Sologne, su brote es muy lento, y hace pocos progresos en los cuatro primeros años, creciendo débil y elevándose rara vez mas de 66 centímetros, excepto en los terrenos bien labrados ó desmontados; pero desde esta época su crecimiento es rápido, no siendo raro verle producir renuevos de 50 á 66 centímetros y aun mas, comenzando á formar pirámide á los siete años.

Segun mis cuentas, solo me cuesta 43 fr. 12 c. cubrir de pinar una hectárea de tierra cuando los sembró solos.

Table with 2 columns: francs. cent. and rows for Semilla (10 kilóg. á 30 c.), Labor y rastreo, and Sementera.

No labrando las tierras viejas, en las cuales el rastro puede obrar libremente, la hectárea solo costaría 40 fr. 10 mas.

En 1841 poblé 42 hectáreas de pinos y encinas, sembrando 25 kilóg. (50 libras) de granos solamente, porque queria criar buenos árboles en razon á que las estacas y leña se venden mal en mi localidad: añadí cerca de 7 hectólitros (9 fanegas) de bellota, y mi siembra está suficientemente poblada y tan lozana como pudiera desear. Mis gastos han ascendido á 49 fr. 20 c. por hectárea, en los cuales comprendo 850 metros (2,675 pies) de foso á 8 1/2 céntimos el metro corriente, el trazado de los cruceros, una pared y mis gastos de viajes y moradas en el campo, pudiendo asegurar que si hubiera estado en el lugar de la siembra me hubiera subido la hectárea á poco mas de 47 fr. La necesidad de repartir bien las bellotas al sembrarlas aumenta bastante el gasto; pues ha sido preciso pagar 44 días á una muger.

A la edad de seis ó siete años se comienzan á aclarar los pinos, ya sea cortándolos ó arrancándolos, podando al mismo tiempo los que quedan. Esta operacion abandonada á trabajadores poco cuidadosos y mal vigilados se hace muy mal, pues se cortan muchas coronas á la vez, y se dejan dientes: la poda se practica en invierno y estío. A los ocho años se empiezan á hacer estacas con los pinos nuevos, y los cultivadores de vides de las riberas del Loire vienen á Sologne durante el invierno y la primavera para proveerse de ellas: en muchas localidades apartadas se les venden á 12 fr. el millar puestas en su destino; en los pinares mas próximos á las viñas se pagan mas caras.

Los pinos arrancados y los producidos por la entresaca sirven para leña, cuya salida es muchas veces difícil y aun imposible en razon á la escasez de los consumidores; así es que muchos propietarios se han visto precisados á establecer tejares para consumirla, resultando que la teja y ladrillo, otras veces tan cara en Sologne, donde no hay piedra, están á buen precio, haciendo desaparecer las fabricas de mampostería, las de madera y arcilla.

Los 12 y 13 años se continúan aclarando los pinares sacando coterets (leña) que los paderos de las ciudades de las riberas del Loire prefieren á la de encima, pagándose de 30 á 32 fr. el 100 de coteret. Las localidades mas lejanas convierten el pino en carbon, y se calcula que la cuerda (unos 405 pies cúbicos de Castilla) mide nueve hectólitros de carbon ó sean 13 fanegas 4 celemines.

El carbon es ligero, y se cubre de ceniza y chispas cuando se le sopla; si ha conservado una parte de su corteza, da menos calor que el de encima, y se le mezcla muchas veces con este último, que está muy caro. El carbon de pino es casi una mitad menos que el de encima, pues el hectólitro de este carbon (poco mas de una fanega) vale á 2 fr. 40 c. cerca de Orleans, y el del pino vale lo mas 1 fr. 30 c., comenzándose á emplear este en las forjas de Berri. El pino marítimo, como carbon de consumo, tiene el inconveniente, cuando su corteza se ha arrugado, de producir un continuo chisporroteo, y lanzar á larga distancia chis-

pas peligrosas, por lo que conviene descortezarle: en esta operacion pierde una cuarta parte de su volumen, y entonces arde pacíficamente, y produce una llama clara. Asociado al de encima constituye un fuego agradable y duradero, no produciendo chispas sino cuando tiene corteza.

Tengo pinos marítimos de 31 años que crecen en una colina bastante elevada y en terreno seco y rocalloso, y cuya altura es de 40 metros medidos exactamente (35 pies), por 70 á 80 centímetros de circunferencia á un metro 50 centímetros del suelo. Tengo otros de 20 años que viven en la misma colina, y los mejores tienen de 40 á 50 centímetros de circunferencia por 7 á 8 metros de altura; tengo además un gran número de diez años que crecen en mejor fondo que los anteriores, y tienen de 5 á 6 metros de altura por 30 á 40 centímetros de circunferencia.

Ademas he visto en las posesiones de Mr. Gaullier, maire de Chaumont-sur-Tarroune, pinos que tienen cerca de 40 años, y algunos presentan una altura de 43 á 44 metros por uno, y 69 centímetros de circunferencia: están en un terreno arcilloso y al pie de un riachuelo. Mr. Bignon, propietario del mismo punto, acaba de cortar tres pinos en Enero, en su parque de Boucheteau, de 43 años, que tenían los metros de circunferencia á un metro del suelo (siete pies).

En casa de Mr. Mainville, en el pueblo de Marilly, en Villette, he medido pinos marítimos en terrenos secos que tenían 43 años y 40 centímetros de circunferencia por 6 metros 66 centímetros de altura, á los 46 años de 40 á 50 centímetros por 8 metros de altura, y á los 47 años de 30, 40 y 50 c. de circunferencia por 8 metros y 8 m. 33 c. de altura (mas de 27 pies).—Gl. Mis. de Chambray.

(A. del P.)

BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE ARGEL.

La Biblioteca pública de Argel, fundada en el año de 1835, se formó definitivamente en el de 1838, merced á la diligencia del entendido y sábio bibliófilo Berbrugger, su conservador, que juntó en ella los muchos códices árabigos recogidos de varias obras enviadas de los ministerios.

La biblioteca se halla en el antiguo cuartel de los genizaros, trasformada en colegio, y el público tiene entrada en ella tres veces en la semana.

Contiene muchos volúmenes, y hasta el 40 de Noviembre del año pasado habian entrado y se habian clasificado 1,473, 30 de teología, 70 de teoría social y otras materias análogas, 73 de lenguas, 460 de historia, 80 de geografía, 100 de letras humanas, 84 de medicina, 212 de ciencias, 423 de agricultura, sin contar un gran número de folletos; 442 obras sobre Argel; mas 15 volúmenes con 89 opúsculos ó tratados de corta extension, y 35 obras militares.

La biblioteca posee tambien algunas colecciones de papeles, cuya mayor parte proceden ó de los archivos de los consulados, ó de la compañía de Africa, muy importantes para el conocimiento de la historia de las relaciones mercantiles y diplomáticas de las naciones de Europa con la antigua regencia de Argel; ademas de muchas cartas originales turcas y árabes, tambien muy importantes para el estudio de la historia y de las lenguas.

En la misma época entraron 687 volúmenes, que segun se supuso entonces, contendrían cerca de 2000 obras.

El catálogo de los códices se divide en muchas partes, á saber: teología, derecho, lenguas, letras humanas y ciencias.

De teología se cuentan 385 obras, 43 sobre el coran, que son, ó ejemplares del mismo libro, ó exposiciones de él, ó glosarios sobre exposiciones. Entre los comentarios, por especialidad llamados en árabe Tassis, son notables los de Bedhavi, Zamakxari, Mu'l Saut y Ben Jazin.

Hay 30 obras dogmáticas Fi-Ossul-ád-din, y entre ellas son igualmente notables El-Ayaid-él-Nacaifi, del famoso Nacaifi, libro muy estimado, que ha dado origen á multitud de xarh y de haxia (comentarios y glosas) de que posee algunos la biblioteca.

Sonnas y hadices llaman los árabes á aquellas memorias del Profeta ó de sus sucesores, que son complemento del coran ó ley escrita. Las sonnas son obligatorias; pero no los hadices, que, propiamente hablando, no tienen mas que un cierto valor histórico. Los árgelinos confunden de buen grado ambas voces en el uso vulgar, y no se valen mas que de la última.

La biblioteca posee 60 sonnas y hadices, entre ellos un magnífico ejemplar en folio de la coleccion del famoso El Bujari, cuyos principales comentadores poseemos, como son Kostolani, Aini, Kermami &c. Tambien posee

hermosas copias del apreciado diccionario de traducciones de Korpritsi.

Tauhid y Elm-él-Kelam llaman los árgelinos á los libros escolásticos que tratan principalmente de la unidad de Dios, y de ahí la palabra tauhid, piedra angular del islamismo. De ellos posee 43 códices la biblioteca. Los autores mas señalados en la materia son: El Lacani, tuncéi, y el Senussi, faqui de Tlemcen, cuyas obras se han adquirido con sus principales comentarios; 47 son los libros escolásticos que posee la biblioteca.

La biblioteca posee ademas 413 tratados varios sobre puntos dogmáticos ó de liturgia, oraciones, poemas religiosos &c.

Posee 83 obras relativas al Profeta Mohammad, que se comprenden en el catálogo de las teológicas, entre ellas algunos maomacat, la Xefa, del cadí Aiahh-él-Yemal, de Tormedi, el Sirat-él-Xamia y el Sirat-él-Habba.

Los códices que tratan de los principios generales de derecho, ossul-él-faj, son 22, entre ellos el tratado Siotsi, sobre el origen histórico del mismo derecho, el opúsculo intitulado El-Waracal, breve exposicion de lo mismo, y el Mizan de Xarani, en que se trata de las sectas mahometanas bajo el punto de vista judicial.

Posee la biblioteca 73 obras de derecho segun la secta del Iman Maléc, y tres ejemplares del famoso Mausa, de Malec Ben Ans, fuente del derecho Malequí. Tambien posee muchos ejemplares del libro Mojassar de Sid Jelid, codificador de esa secta, y los principales comentarios y mas importantes glosas al Mojassar, como el comentario de Abd-él-Baqi, que es el que principalmente se sigue en Argel, el de El-Jarxi, que se prefiere en Constantina, y el de Ibrahim-él-Xebrajit, que es el dominante en la provincia de Oran.

De la secta de Abu Hanifa hay 87 códices que tratan del derecho hanefi, xafeit y hambalít, entre ellos muchos muy estimados.

La biblioteca es muy rica en lenguas, y posee 413 códices sobre gramática, 6 diccionarios turcos, persas y árabes, entre ellos el Camus, de Firuzabadi, y el Siba, de Giuari; 17 obras sobre lectura del coran y sus comentarios gramaticales, entre ellos el famoso de El-samin; 17 tratados de retórica y elocuencia, de Gazonini, Taftazani y otros; 9 de tropos, de El-Samarcandi &c.; 5 códices sobre el estilo epistolario, llamados Inza, especie de formulario de cartas; 45 tratados de lógica, entre ellos algunos comentarios de Isagoge &c.; 58 tratados de letras humanas, entre ellos el Diwan, llamado El-Hamassa, los Macamat, de Haridid &c.

De libros de ciencias posee la Biblioteca 47 tratados de ciencias morales, entre ellos una traduccion de los 8 libros del Entendimiento natural, de Aristóteles; 2 partes enciclopédicas, en que dominan la moral y la metalisica; 50 tratados de física y matemáticas, entre ellos la traduccion de las obras de Euclides; un tratado de agricultura nathabea, traducido en lengua caldea por Ben-Uah'Xia; el Diccionario zoológico de Demiri; 21 tratados de medicina, entre ellos los aforismos de Hipócrates comentados por Ben-Abu-Sadik; los mismos comentados por Abu-él-Zarag Ben-él-Cofi; la cuarta y la undécima parte del Coran de Ben-Sina (Avicena); el tratado Daud-él-Antaqui &c.

La biblioteca posee 400 códices de historia y de geografía, entre ellos muchos biográficos y bibliográficos, de viajes &c.

En materia de mapas, planos y estampas nada notable.

Hay en Argel 26 bibliotecas militares, 44 en la provincia de Argel, en Blida, Besffaric, Bugia, Xerxell, Dellys, Duera, Colea, Medea, Miliana, Orleansville y Tenex. En la provincia de Oran: 9 en Oran, Dahia, Lalla-Magoenia, Mascara, Mostaganem, Saida, Teniet-el-Had, Tiaret y Tlemecen.

En la provincia de Constantina: 6 en Constantina, Bona, Guelma, Gigelly, Philippeville y Setif. Aunque estas bibliotecas son poco copiosas, se componen en su mayor parte de obras que contienen noticias concernientes al arte de la guerra, á la historia del pais y al conocimiento de la lengua árabe; de modo que oficiales y soldados hallan donde quiera libros en que estudiar y esparcir el ánimo en medio de los trabajos y fatigas de la guerra.

El Museo de Argel se compone de objetos de historia natural, tales como algunos maníferos, 285 aves de diferentes especies, y 446 pescados, y en el se conservan gran número de reptiles, insectos y preparaciones anatómicas.

En los armarios se conservan 1200 muestras mineralógicas traídas de varias partes de Argel.

Es corto el número de fósiles. Entre ellos son notables unos dientes de elefante hallados en la marga marina de Duera, y varias pie-

dras amoldadas de pescados procedentes de la provincia de Oran.

Hay muchas inscripciones latinas; la mayor parte votivas ó sepulcrales, que no tienen gran interes.

En la misma seccion hay 25 fragmentos de esculturas de mármol, de estatuas de Ruzgona, un fragmento de una estatua colosal, procedente de Guelma, una estatua de Ben Sacnum, una Selna balnearis, una estatua hallada en El-Biar, mosaicos de Rusicada, de Hippo-Regius &c. De inscripciones árabigas hay gran copia, y algunas de ellas muy interesantes para el conocimiento de la historia del pais.

Posee ademas el museo algunos fragmentos de M'xahed antiguos sin fecha, y algunas inscripciones en parte derruidas ó ilegibles. Ahora dos años se enriqueció con el sepulcro del famoso Hassan-Agá, defensor de Argel en el año de 1544 contra Carlos V.

Son muchas las medallas que se conservan en el Museo; pero la clasificacion que se ha hecho de ellas no ha respondido á las esperanzas que se concibieron en un principio. Pertenece, como todas las mas que se hallan en Argel, al Bajo-Imperio, y nada de notable ofrecen ni por su rareza ni por su estado de conservacion.

La coleccion de monedas árabigas, poco copiosa todavia, se compone de monedas antiguas de Magreb, algunas de oro, de plata y de cobre, pertenecientes á los halifas fatimitas; de otras árgelinas, acuñadas en varias épocas en diferentes partes de Argel, y de monedas africanas ó europeas que corrian en el pais.

Posee tambien el Museo una coleccion casi completa de la moneda llamada xcoisi, de que la compañía francesa de la Calle se servia en su contraccion con los naturales. Hacíase de piastras cortadas de diferentes pesos, y correspondia al valor del rial-bugia y de sus subdivisiones en las varias provincias de Argel.

Con nombre de muestras varias posee el Museo cinco espadas españolas, una de ellas del siglo XV, una cota de malla traída de Constantina el año de 1837 por Berbrugge, lamparas, lacrimatorios, varios menesteres de bronce y de barro, ladrillos y tejas romanas, y algunos vasos cerámicos hechos en Tunes y Xerxell.

Los museos de Philippeville y de Xerxell, como que cuentan pocos años todavia, no contienen cosa de importancia.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 8 DE NOVIEMBRE. — SAN SEVERIANO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

Estos Santos cuatro hermanos, empleados ambos en oficios honoríficos en la corte de Roma, fueron presos en la persecucion de Nerón por haberse declarado contra los ídolos y su culto, padeciendo martirio el año 300, siendo cruelmente azotados con correas, pendientes de ellas balas de plomo, hasta que espiraron en manos de los verdugos. Fueron sepultados en la Via-Lavicana, tres millas de Roma, y al principio fueron conocidos con el nombre de los cuatro Santos coronados, y se llamaban Severo, Carpoforo y Victorico. El Papa Gregorio el Magno hace mencion de una antigua iglesia de estos Santos mártires en Roma. El Papa Leon IV mandó en el año de 844 que fuese reparada, y que se trasladasen á ella sus santas reliquias. Habiendo sido despues consumida por un incendio, la volvió á edificar el Papa Pascual II, en cuya ocasion fueron descubiertas dichas reliquias debajo del altar en dos ricas urnas, la una de pórfido y la otra de mármol, depositadas en una bóveda. En el mismo sitio fue erigido el nuevo altar, y las ya indicadas reliquias volvieron á desaparecer y encontrarse en la misma situacion en tiempo de Paulo V.

Nota. Se reza de la octava de la fiesta de todos los Santos, que hoy la Iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco. Prosigue el jubileo de las cuarenta horas en la parroquia de Santa Maria.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de San Pedro el Real se celebra el mensual culto á nuestra Señora de la Concepcion por la asociacion titulada Corte de Maria. A las diez de la mañana se cantará misa mayor. Por la tarde á las cuatro los acostumbrados ejercicios, en los que será orador el señor D. Francisco Valbuena, capellan del número de esta parroquia. Estará su divina Magestad expuesto durante dichos actos.

Solemne novena al Amparo y Buena Muerte.

Será el dia tercero de su celebracion en la del Real colegio de Loreto, donde por la tarde, empezando á las tres y media, seguirá como los dias anteriores. Predicará el Sr. D. Juan Abdon, capellan del número de San Justo, y hermano mayor de su congregacion. Asistirá un conjunto de voces é instrumentos, y se dará á adorar una reliquia de la Santísima Virgen despues de reservar.

Novena á nuestra Señora de la Almudena.

Será el dia octavo de la misma en su iglesia parroquial de Santa Maria, donde por la mañana se celebrará á María Santísima á devocion de un amantísimo devoto de nuestra Señora. Predicará el Sr. D. Juan Guerra, y por la tarde el Sr. D. Miguel Simeon de la Torre. Al anochecer se cantará una solemne salva, precedida de motetes y letanía á toda orquesta. Visitando este templo desde hoy á visperas hasta mañana puesto el sol se gana indulgencia plenaria y remision de los pecados, en virtud de un breve de Su Santidad.

Devotos novenarios de ánimas.

Será el octavo dia de estos sufragios por las almas benditas del Purgatorio en la de Comendadoras de Calatrava, á expensas de unas señoras devotas. Se empezará á las tres de la tarde y predicará el Sr. D. Gregorio Montes.

Idem á las cinco en la de nuestra Señora de la Buena Dieha por su pia union de la visita al Santísimo Sacramento. Será predicador el Sr. D. Ciriacho Cruz (francisco exclaustrado). Idem al toque de oraciones en la de San Andres, donde predica el referido Sr. Montes, siendo como se dijo el dia primero.

Idem en la de Italianos á la misma hora; será predicador el Sr. D. Manuel Maria Ochagavia.

EXERCICIOS ESPIRITUALES DE INSTITUTO.

Se practicarán, como todos los lunes al toque de oraciones en punto, en la santa bóveda de San Ginés con meditacion y plática.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. 1º Sinfonia. 2º La aplaudida comedia en dos actos titulada:

LLUEVEN BOFETONES.

3º Boleras á ocho. 4º El juguete cómico en un acto titulado:

LA SOCIEDAD DE LOS TRECE.

5º Popurrí de bailes, en el que se bailará el Minuet por varias parejas de niños. 6º Terminará el espectáculo con el acreditado sainete titulado:

LA BODA DEL TIO CARCOMA.

CRUZ. A las ocho de la noche. La graciosa pieza en un acto titulada:

NO ERA A ELLA.

Intermedio de baile. La divertida pieza en un acto titulada:

LOS PRIMEROS AMORES.

Baile. Y la pieza en un acto titulada:

LAS CITAS.

INSTITUTO. A las ocho de la noche. El drama en cinco actos, titulado

LA ALQUERIA DE BRETAÑA.

Baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche. El baile fantástico en tres actos, titulado

CLORIS EN LA CORTE DE DIANA.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

MUSEO CIENTIFICO.

PUBLICACIONES ESCOGIDAS

DE MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA Y OTRAS CIENCIAS,

BAJO LA DIRECCION DE LOS DOCTORES EN MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

D. MATIAS NIETO Y D. F. MENDEZ ALVARO.

NUEVAS PUBLICACIONES. Tratado teórico y práctico de las enfermedades de los ojos, por L. A. Desmarres, traducido y aumentado por D. Francisco Mendez Alvaro.

Es la obra mas completa de oftalmología, con 78 figuras intercaladas. Consta de dos tomos divididos en seis entregas.

La obra entera cuesta por suscripcion 36 rs. en Madrid y 42 en las provincias.—Despues de terminada la publicacion se venderá á 44 rs. en Madrid y 50 en las provincias.—Se ha publicado el tomo primero.

Elementos del arte de los apósitos, con la descripcion metódica de cuantos verdaderamente útiles se conocen hasta el día, por los doctores en medicina y cirugía D. Matías Nieto y D. Francisco Mendez Alvaro, segunda edicion, refundida y considerablemente aumentada. Obra adoptada para texto, con mas de 200 figuras intercaladas, y seguida de un prontuario.

Consta de un tomo de cerca de 700 páginas en excelente papel y buena impresion.—Se vende á 30 rs. en Madrid y 34 en las provincias.

Terapéutica y materia médica, por A. Trousseau y H. Pidoux, tercera edicion, muy aumentada y refundida, traducida por el doctor en medicina y cirugía D. Matías Nieto.

Es la obra mas completa que se ha publicado en mucho tiempo sobre esta materia, de inmensa utilidad para los prácticos, y adoptada para texto en las facultades de medicina.

Ha salido á luz el tomo primero, y seguirán con mucha rapidez los dos restantes.—Sigue abierta la suscripcion á 6 rs. la entrega en Madrid y 7 en las provincias.—Constará la obra de nueve ó diez entregas.

SE HA EXTRAVIADO UNA CARTA dirigida desde esta corte el 29 de Octubre último á los Sres. Girona, H. Clavé y compañía, de Barcelona, que contenia entre otras cosas el siguiente papel del Estado:

Ps. fs. 2,000 en un título nº 45,033, Serie E del .. 2,000 .. uno id. .. 45,036 1/5 por 400 .. 800 .. una lámina 1,699 1/2 Serie C de la deuda di-

ferida exterior premiada en el último sorteo.

La persona en cuyo poder se halle se servirá dirigirla á los referidos Sres. de Barcelona, ó entregarla en esta en la calle de la Cruz, núm. 42, pral. de la izquierda, en donde ademas de las gracias se dará una gratificacion, en el concepto de que están tomadas todas las medidas para que los citados créditos no puedan servir mas que á sus legítimos dueños. Madrid 6 de Noviembre de 1847. 4

PARA MANILA.

La acreditada y bien conocida fragata española Fortuna, procedente de Marsella, se halla pronta para seguir su viaje á Manila, para donde saldrá el 20 de Noviembre próximo: recibe carga á flete y los pasajeros que se presenten, á los que ofrece el esmerado trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores. Se despacha en esta corte por D. Pedro de las Heras, calle Ancha de Majaderitos, número 14, cuarto tercero; y en Cádiz, calle de la Carne, núm. 474. 4

DICCIONARIO RAZONADO

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION,

POR D. JOAQUIN ESCRICHE.

Los Sres. suscritores pueden acudir cuando gusten á recoger las entregas 8ª, 9ª y 10ª del tomo segundo de esta interesante obra. En breve se publicará el suplemento que, formando juego con las dos ediciones españolas, abraza lo mas notable de las alteraciones legislativas y reglamentarias que hayan ocurrido hasta su publicacion y no hayan podido comprenderse en el Diccionario.

Sigue abierta la suscripcion en Madrid, á 5 rs. entrega, en las librerías de la viuda de Calleja ó hijos, calle de Carretas, y en la de Cuesta, calle Mayor: en las provincias en las principales librerías, á 6 rs. entrega por razon de portes.

ARRIENDO DE LOS PORTAZGOS DE ALMARAZ, BAÑOS Y PLASENCIA.

La empresa de restauracion del puente de Almaraz ha dispuesto sacar á pública subasta por término de dos años, á contar desde 1º de Enero próximo, los derechos que se cobran en los tres mencionados portazgos, juntos ó separadamente, bajo la cantidad menor admisible de 164,000 rs. anuales respecto del primero; de 21,800 idem respecto del segundo, y de 7,300 idem respecto del último.

El remate se verificará en esta corte el dia 8 del inmediato mes de Diciembre á las doce de la mañana en la casa núm. 2, cuarto principal de la plazuela de Celenque, y simultáneamente el mismo dia y hora; en Cáceres, en el local que designen los Sres. conde de Adanero y de Torre Arias, socios de la empresa; en Bejar, casa del Sr. D. Bernardo Hernandez Campo, y en Plasencia, casa del Sr. Don Ramon Rodriguez Leal, bajo el respectivo pliego de condiciones que se hallará desde luego de manifiesto en los expresados puntos para conocimiento de los licitadores. Madrid 2 de Noviembre de 1847.—El presidente, Ramon Maria Calatrava.

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO.

Estando prevenido por el art. 27 de los estatutos que todos los años en uno de los dias del mes de Noviembre se celebre junta general de accionistas para examinar las cuentas y demas operaciones de la compañía, la direccion, con acuerdo de la junta interventora, ha dispuesto que la citada junta general tenga lugar el dia 28 de Noviembre actual á las once de su mañana en el local propio de la compañía, donde se hallan situadas sus oficinas y almacenes, calle de Capellanes, núm. 10.

Al efecto los Sres. accionistas residentes en Madrid, ya por sí ó en representacion de otros, se servirán concurrir desde el dia de hoy á la direccion de la sociedad, á fin de proveerse de la correspondiente papeleta de entrada.

Madrid 7 de Noviembre de 1847.—El director de servicio, Antonio Vidal.

LA CALENTURA.

Continuacion del Puñal del Gato, drama fantástico original, en un acto y en verso, por D. José Zorrilla, representado en el teatro del Principe.

Véndese á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios en la de Carretas frente á la Imprenta nacional.